

INTERPRETACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL CONTEXTO DE LAS SOCIEDADES HÍBRIDAS. REALIDADES Y RETOS DE LA INTERPRETACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA COMUNIDAD HISPANA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

Interpretation and intercultural mediation in the context of hybrid societies. Realities and challenges for public service interpreting for the Hispanic community of Miami-Dade County

María Verónica SERRANO LIZARZABURU

Universidad de Salamanca

veronicaserranol@usal.es

RESUMEN: Esta comunicación presenta un retrato preliminar de situaciones particulares en razón de la hibridación cultural, en cuyo contexto actúan los intérpretes en los servicios públicos en el condado de Miami-Dade para atender a la comunidad hispanohablante. El idioma de origen de estas personas suele ser una de las variantes del español o el *Spanglish*, con sus variantes infinitas, en función del país de origen o del tiempo de permanencia en la sociedad de destino, entre otros factores. En este contexto, entre el papel de conducto y el de mediador intercultural, el intérprete profesional a menudo percibe la necesidad de intervenir mediante estrategias que parecen contravenir los principios normativos y prácticas profesionales, con los consiguientes dilemas éticos y lingüísticos. Esta línea de investigación pretende sumar esfuerzos para proporcionar al intérprete apoyos teórico-metodológicos en la línea de lo que Mikkelson designa como «handrails for the slippery slope».

Palabras clave: interpretación en los servicios públicos; mediación intercultural; Spanglish; comunidades híbridas.

1. INTRODUCCIÓN

Esta aportación se refiere a ciertas situaciones típicas de hibridación cultural a las cuales se ven expuestos los intérpretes que actúan en los servicios públicos en los EE. UU., de manera particular en el condado de Miami-Dade, para atender a la comunidad hispanohablante.

Por lo general, el idioma nativo de estas personas es una de las diversas variedades del español (no necesariamente la misma que mejor conoce el intérprete) y un reflejo del bagaje, en ocasiones escaso, que le fue posible conservar al migrante o a sus descendientes al aclimatarse a un país y cultura nuevos. La mayoría de estos usuarios de servicios de interpretación suelen hoy comunicarse en un *Spanglish* del que son co-creadores y que también tiene variantes infinitas, en función del país de origen del interlocutor y del tiempo de permanencia de este en la sociedad de destino, entre muchos otros factores.

Mientras los procesos de certificación a los que el intérprete profesional debe acogerse enfatizan también, y de manera particular, la pureza del uso de los idiomas de origen y destino, en su día a día el intérprete requiere de gran flexibilidad para servir de puente de comunicación entre partes cuya distancia

cultural y lingüística se muestra menor, en vista de la hibridación que le ha valido a Miami la denominación de capital de Latinoamérica. Cabe inclusive preguntarse hasta qué punto los intérpretes que atienden a este grupo cultural se desempeñan aún en el contexto del par de idiomas español-inglés, cuando los enunciados de por lo menos una de las partes son generalmente híbridos.

Los cuestionamientos y la reflexión sobre las experiencias interculturales en comunidades como la de Miami-Dade tienen el potencial de inspirar y generar flexibilidad. Rasgo este, que ya sea innato o adquirido, se argumenta como solución universal y herramienta del intérprete para enfrentar la responsabilidad de decidir sobre sus propias estrategias, a partir de una base sólida de referencias y de un necesario grado de autonomía (Araguás y Baigorri 2008, 1-25). Dicha flexibilidad parece ir ganando espacio en el marco de los servicios públicos (ISP) y conjugándose con otros valores como la fidelidad y la confidencialidad, cuando situaciones cultural y lingüísticamente más complejas requieren soluciones a la altura. Por ejemplo, la fidelidad no parece bien atendida cuando el intérprete se asimila a forzar el uso puro de los idiomas de origen y de destino en el caso de que al menos una de las partes del proceso de comunicación suele ser un *hyphenated speaker*. Si los enunciados contienen extranjerismos, las estrategias de interpretación con énfasis monolingüe se arriesgan a transgredir la presunta soberanía del discurso original.

It is precisely to eliminate the ever-present danger of transgression that translation and interpreting practices assume the absolute sovereignty of the original and the subservience of the translation, the necessity for faithfulness to the original and, of course, the necessity for the translator or interpreter to remain invisible in the translation or interpreting process (Moeketsi y Wallmach en Valero y Martín 2005, 84).

En un contexto cultural naturalmente híbrido como el de Miami-Dade, cuando es posible preservar el uso de extranjerismos que las partes adoptan naturalmente, hacerlo parece disminuir las distancias culturales entre las mismas. Por otro lado, veremos más adelante cómo no mantenerlos puede causar extrañamiento y generar la necesidad de intercambios y esclarecimientos adicionales.

La observación preliminar de este contexto híbrido nos permite abordar algunos de los interrogantes que se suele plantear el intérprete profesional a la hora de seleccionar sus estrategias y escoger su papel en la comunicación, adoptando muchas veces roles intermedios e intercambiables entre el de conducto y el de mediador intercultural, en el marco de lo que Corsellis (2005) considera un debate abierto sobre los roles y responsabilidades de las partes en las comunicaciones mediadas por intérpretes en los servicios públicos.

En vista también de los niveles de profesionalización variables, es importante que la actuación de los intérpretes en los servicios públicos acompañe y retroalimente un movimiento académico que se aleja de una posición idealista y restrictiva que favorece la invisibilidad, hacia la participación del intérprete como agente activo entre lenguas y culturas (Angelelli en Martín Ruano 2017a, 40).

Parece urgente producir e incentivar la investigación que contribuya también a la formación profesional para trascender la idea demasiado generalizada, sobre todo en los intérpretes con menos experiencia y formación profesional, de que la fidelidad es, si no la única, la más importante medida de la ética del intérprete, para permitir que la práctica profesional se beneficie de los avances académicos que consideran que, más allá de su papel lingüístico, la actividad de los intérpretes es inherentemente social, y que los principios éticos y normas de la profesión deben reflejar esa realidad. Los esfuerzos para proporcionarles a los profesionales en formación apoyos teórico-metodológicos, como aquellos a los que Mikkelsen (2008) designa como «handrails for the slippery slope», son especialmente necesarios cuando, como en estos casos, los resultados tienen efectos determinantes inmediatos en el proceso de comunicación y la relación entre las partes.

En nuestra opinión, los traductores e intérpretes, y sus respectivas asociaciones, son protagonistas necesarios para trascender el papel marginal que se espera que ejerzamos (Martín Ruano 2017a, 41) frente a circunstancias sociales dinámicas que requieren que la profesión se reinvente.

It is the obligation of every interpreter to exercise judgment, employ critical thinking, apply the benefits of practical experience, and reflect on past actions in the practice of their profession (RID en Mikkelson 2008, 82).

2. BREVE PANORAMA DE LA POBLACIÓN HISPANA DEL CONDADO DE MIAMI DADE

En vista de la globalización y de las migraciones en masa, parece más apropiado referirse a grados de hibridación lingüística y cultural que categorizar los contextos o comunidades culturales como híbridos o no. El presente trabajo parte de la observación y experiencia profesional en este *melting pot* en el que predomina una gran cantidad de inmigrantes hispanos de diversos países. A fecha de julio de 2017, las estadísticas del United States Census Bureau estiman una población de 2.751.796 que incluye un 52.2% de *foreign-born*. La misma fuente indica que el 73% de los 853.624 hogares, cada uno con un promedio de 3,07 personas, habla en casa un idioma diferente del inglés, y que el 34,7% de los mayores de 5 años consideran que hablan inglés *less than very well*.

Más de un millón seiscientos mil personas del condado hablan español, entre los cuales 788.737 de los mayores de 5 años de edad consideran que hablan el inglés *less than very well*. Por tanto, casi un 25% de la población del condado tiene necesidades potenciales de interpretación relativa al par de idiomas inglés-español.

Más que un interesante segmento de mercado para los servicios de traducción e interpretación, son ciudadanos cuyos derechos deben ser garantizados de acuerdo a lo estipulado en la declaración de los derechos humanos y en la legislación federal de los Estados Unidos de América. El estatuto de Derechos Civiles de 1964 considera que nadie puede ser excluido de participar en ningún programa o actividad que cuente con fondos federales o de ser beneficiario de derechos, ni ser discriminado por motivos de raza, color o nacionalidad de origen. En 1976, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos determinó que lo anterior se extendiera para contemplar los derechos de accesibilidad lingüística.

En la práctica, falta aún implementar mecanismos que garanticen estos derechos. De acuerdo con el informe *Interpreting Justice. Progress & Challenges on Language Access. An Asian Pacific American Perspective 2017*, los tribunales de justicia federal de los Estados Unidos y otras entidades no ejecutivas, al no tener que seguir los requisitos del Decreto Ejecutivo 13166 que se aplica solo al poder ejecutivo y a las entidades que reciben fondos federales, están a la retaguardia en lo que se refiere al desarrollo de políticas de accesibilidad lingüística y de protección de los ciudadanos con dominio limitado del inglés, o *limited English proficiency (LEP)*, en lo sucesivo y como frecuentemente se denomina en el medio a este tipo de usuarios de servicios públicos).

Solamente algunos estados y localidades han desarrollado normativa propia que suplemente o complemente la legislación antes mencionada (*Cultural Cultural Communitacion Web*). No se incluye en esta lista al estado de la Florida, donde los servicios de ISP disponibles varían en cuanto a disponibilidad y calidad. En el condado de Miami-Dade, como en otros lugares en que no hay una entidad pública que valide las exigencias de capacitación y de acreditación, las mismas pasan a segundo plano frente las necesidades inmediatas de ISP ante las que se recurre con frecuencia a cualquier persona bilingüe (Ozolins en Toledano 2010, 12).

3. DESAFÍOS PARTICULARES

3.1 *Proveedores de servicios públicos «bilingües»*

La realidad de los servicios públicos de Miami-Dade tiene la particularidad de que es frecuente que el servidor público (sea este personal de servicios al cliente, profesionales médicos o de enfermería y asistentes sociales, entre otros, cuyo idioma nativo puede o no ser el inglés) tenga también algún nivel de conocimiento del español. En ciertos casos, se recurre a un intérprete aunque el personal sea bilingüe, creándose situaciones para las cuales debería estar preparado el intérprete profesional.

Si el profesional que atiende a *LEP* comprende algo de español y se precipita a responder antes de que el intérprete pueda traducir:

- en ocasiones, queda claro para el intérprete que hubo comprensión satisfactoria de lo expuesto por el *LEP* en español, y que puede prescindirse de la interpretación de aquel segmento sin afectar a la comunicación.
- en otros casos, puede resultar evidente que el profesional que atiende al *LEP* y que se precipitó a responder sin permitir el flujo normal de la interpretación consecutiva lo hace a partir de una comprensión equivocada de lo expuesto en español.

Se da también el caso de que el proveedor de servicios públicos corrija la interpretación realizada al español, ya sea cuando esta está equivocada realmente o, como es más frecuente, porque no ha entendido correctamente la interpretación que sí corresponde a lo dicho originalmente en inglés.

Ante estas circunstancias, la propuesta sería que el intérprete se deslice en un continuo que va desde la visibilidad necesaria, que permita garantizar la fidelidad y el flujo de la comunicación, y la invisibilidad pasiva posible cuando la comunicación fluye adecuadamente sin necesidad de interpretación. Lo que bien puede justificarse desde la perspectiva pragmática o del discurso a la que se refiere Hale:

the interpreter's goal is to interpret from the source to the target language in such a way that the listeners in the target language understand and react to the message in the same way listeners in the source language would; this has been referred to as "pragmatic equivalence" (2011, 245).

En estos casos, el silencio del intérprete evitaría reacciones de impaciencia y la demora en la comunicación que se genera al imponerle la interpretación a un interlocutor que ha comprendido el mensaje sin necesidad de hacerlo, lo que equivaldría en una comunicación sin barreras de lenguaje a la repetición de contenidos sin razón.

Del lado opuesto de este continuo, se dan situaciones donde parece inevitable adquirir la visibilidad necesaria para advertir, al inicio del proceso por ejemplo, en los casos en los que se observa que los usuarios se anticipan a responder sin permitir el flujo normal de la interpretación consecutiva, permitiendo que la comunicación se lleve a cabo sin el obstáculo que representa que no se respeten los turnos, o sin los ruidos de una posible comprensión equivocada cuando se prescinde de la interpretación antes de proseguir a la respuesta.

En ese momento, quien esté a cargo de dirigir el flujo de la comunicación, en general la persona que se comunica con el *LEP*, tendrá que optar por evitar las interrupciones y velar por que ambas partes respeten el flujo de la interpretación consecutiva, o por adoptar otra forma de comunicación en la que el intérprete permanece en *stand by* para actuar cuando es solicitada su intervención, por ejemplo cuando una de las partes no pueda expresar o entender alguna idea. Cabe considerar que esta estrategia no sea adecuada en todos los contextos, como es el caso por ejemplo de la declaración de un testigo ante un juzgado. Esta última alternativa no deja de requerir gran equilibrio y paciencia, así como la atención concentrada del intérprete para mantenerse listo para intervenir, por lo que en muchos casos es menos demandante para el profesional que se siga el proceso normal de interpretación consecutiva.

Stepping outside the bounds of an established pattern of behavior is always scary, and most interpreters feel safer in the dispassionate and unbiased role they have been trained to fulfill (Fenton 2001 en Mikkelson, 2008).

3.2 Los usuarios LEP

- *Diversos niveles de conocimiento del idioma inglés*

Es frecuente que el intérprete se encuentre en situaciones en las que el usuario LEP tenga algún grado de conocimiento de inglés y que aun así se hayan solicitado servicios de interpretación. Lo puede haber pedido el personal de los servicios públicos, muchas veces tras una evaluación subjetiva y rápida que parece fundamentada principalmente en el acento extranjero del usuario. Cuando el LEP requiere la interpretación, suele hacerlo por falta de autoconfianza para comunicarse directamente con el prestador de servicios públicos.

Si hay un grado significativo de comprensión de lo que se está diciendo en inglés, es común que el flujo de una interpretación consecutiva normal se vea afectado por circunstancias como las siguientes:

- el LEP suele adelantarse a responder antes de que el intérprete haya traducido al español, lo que no representaría un problema si realmente hubiera comprendido (salvo que dificulta el flujo de los turnos de la comunicación).
- en otros casos, el LEP se adelanta a responder y demuestra claramente que no ha comprendido lo que se le dijo.

Se da el caso de que el LEP con conocimientos de inglés corrige la interpretación, haya sido correcta o no, lo cual exige profesionalismo por parte del intérprete para reafirmar o corregir lo dicho, pero sobre todo equilibrio y paciencia para hacerlo de forma que se contribuya al buen flujo de la comunicación, manteniendo el grado necesario y posible de «invisibilidad» que estos casos permiten. Cuando el intérprete detecta que el LEP se adelanta a responder sin permitir que se le interprete, y que responde mostrando claramente no haber comprendido lo antes expuesto, parece que es más eficiente que el intérprete se dirija al proveedor de servicios públicos para que este decida solicitar la colaboración del LEP a fin de mantener el flujo normal de la interpretación consecutiva, evitando posteriores malentendidos. Este tipo de intervención va más allá de las cuestiones de orden o audibilidad, por tratar de elementos de la comunicación que influyen también en la fidelidad, aunque no remita directamente a los segmentos interpretados.

Las estrategias propuestas ante estas realidades van en la misma línea de lo expuesto en la sección anterior, destacando que, en este caso, es importante que el intérprete mantenga al funcionario de los servicios públicos informado sobre todas las intervenciones, esclarecimientos y aspectos de la comunicación entre el intérprete y el LEP. A modo de lo que se conoce como *transparency rule* en la atención psiquiátrica mediada por intérpretes (Clifford 2008, 102), los esclarecimientos dirigidos al proveedor de servicios sirven a una diversidad de objetivos –además de contribuir a una percepción positiva sobre la calidad de la interpretación–, desde impedir que este último quede al margen de las intervenciones necesarias dirigidas al LEP, hasta evitar traducciones literales cuando resultan inadecuadas desde un punto de vista cultural.

- *Los falsos amigos*

Es frecuente que el LEP haga uso equivocado de falsos amigos de términos en inglés, como por ejemplo «aplicación» para referirse a *application*, en vez de a «solicitud». Si el intérprete usa el término correcto, sin esclarecimiento para el LEP, es común que este se muestre confundido o no sepa a qué se refiere, aunque se haya referido él mismo anteriormente al concepto. Suele ser necesaria una explicación a modo de la siguiente: «La señora se refirió a la solicitud de... como aplicación que es un término de uso frecuente porque se parece al que se utiliza en inglés, *application*, pero el término correcto en español

es solicitud». A partir de ese momento puede el intérprete pasar a usar el término correcto en español, aunque el *LEP* insista en utilizar el falso amigo.

Hacer un comentario de ese estilo con respeto y brevedad parece lo más adecuado en este contexto, sin olvidar que muchos falsos amigos y extranjerismos terminan siendo incorporados por instituciones lingüísticas como la RAE por su frecuencia de uso. No tomarse el tiempo de darle explicaciones de este tipo al *LEP*, usando la palabra correcta en español, suele resultar muchas veces en la necesidad de aclarar o repetir ideas, generando más demora y menor invisibilidad que si se hubieran tomado «medidas pro-filácticas».

- *El LEP que «importa» vocabulario en inglés*

Este caso se aborda de forma separada puesto que las estrategias de interpretación parecen requerir que el intérprete también mezcle los idiomas de origen y destino, a pesar de que la expectativa sea que el profesional mantenga el uso puro de los idiomas de origen y destino.

Existen algunos conceptos sobre los cuales muchos usuarios *LEP* no tienen conocimiento en su idioma nativo, en tanto han entrado en contacto con dichos términos ya en la sociedad de destino, así como otros que a lo mejor sí conocían pero que ha reemplazado por términos en inglés que son hoy parte de su vocabulario más accesible, por lo que muchas veces no recuerdan inmediatamente el término en español. Ese suele ser el caso de palabras como *workers compensation, social security, unemployment, disability, baby sitter, housekeeping*, entre muchas otras.

Si el *LEP* los utiliza en inglés en su comunicación con el proveedor de servicios y el intérprete, al responder con la interpretación de lo que este último ha dicho, si se traduce el término al español, como indicaría la norma, se corre el riesgo de que el *LEP* no lo reconozca y solicite esclarecimientos que el proveedor de servicios a su vez no entienda por tratarse de malentendidos creados por la forma de interpretar. En estos casos, frecuentemente el intérprete tiene que salir de su invisibilidad para explicarles a los dos lados lo sucedido.

Parece más eficiente mantener el extranjerismo utilizado por el *LEP* en su propia comunicación, si es que es el término correcto al que se refiere. Esta estrategia no contraviene los códigos y normas profesionales, ya que en este caso se apuesta simplemente por la fidelidad y por la invisibilidad posible, aunque se pague un precio que algunos defensores del purismo lingüístico puedan criticar.

Lo que se puede anticipar al mantener dichos extranjerismos, en cuanto al efecto sobre la relación entre las partes, es un acercamiento o familiarización de partes cultural y lingüísticamente diferentes, al enfatizar lo que les aproxima como parte de una misma comunidad, «aunque es fundamental recalcar que el traductor solo puede prever hasta cierto punto la respuesta» (Carbonell 1999, 75). Obsérvese que, en este ámbito, los efectos de lo que en el ámbito de la traducción se conoce como familiarización y extrañamiento parecen ser opuestos a los que surgen en el campo del texto escrito, tema que queda abierto para análisis detallados y posteriores reflexiones.

4. CONCLUSIONES

Abordamos una limitada muestra de las particularidades de la ISP en contextos híbridos como el de Miami-Dade, en los que surgen cada día situaciones atípicas que requieren soluciones instantáneas¹. Lejos de prescribir o buscar consensos, se plantea la necesidad de más estudios de casos, debate y propuestas de formación a partir de comunidades que como esta, contribuyen a poner en duda que se limite el entrenamiento del intérprete al papel de conducto, uno que parece mostrarse más cómodo cuando

¹«Keeping the subject of interpreter interventions in the shadows does the profession a disservice» (Mikkelsen 2008, 86).

falta la experiencia o el respaldo de una buena formación. Paradójicamente, este modelo suele asociarse con la neutralidad o la imparcialidad y sirve todavía de fundamento para demasiados códigos de ética en el campo de la interpretación en los servicios públicos (Clifford 2008, 99), donde la responsabilidad del intérprete aumenta en vista de las posibles consecuencias de no intervenir, ya que muchas veces es el único consciente de determinados problemas y el único en posición de contribuir para su solución.

Los estudios de traducción e interpretación tienen el desafío de proponer y divulgar *bandrails* teórico-metodológicos adecuados cuando salta a la vista la necesidad desarrollar también capacidades mediadoras para evaluar la naturaleza de cada evento interpretado, la relación de colaboración u oposición entre las partes, los objetivos de la comunicación, entre otras cuestiones (Mikkelson 2008, 85). Las comunidades híbridas, como fruto dinámico de nuestra era globalizada y de las migraciones masivas, requieren soluciones mixtas que cuestionen la vigencia de los modelos de consenso y permitan que las estrategias del intérprete se adecuen a estos terceros espacios en que el idioma y la cultura de origen, y si acaso los de destino, no existen intactos ni en el usuario *LEP*, ni en el servidor público, ni en el mismo propio intérprete.

Es necesario que la atención del intérprete fluctúe del texto hacia los usuarios, cambiando el abordaje de las consideraciones éticas hacia la perspectiva de la comunicación, alternativa previamente delineada por Pym.

This is doubtless because the impact of the act of translation on actual people can be seen in real time. It seems logical to conclude that ethical behavior in this setting must surely rest on the interpreter's awareness of the participants who act in it, and of their differing and often unequal access to power (Clifford 2008, 98-100).

En este contexto, el enfoque de la ética desde el punto de vista de la comunicación parece conversar mejor con la propuesta de Martín Ruano de un modelo fundamentado en el concepto de reconocimiento

(that) needs to be conceptualised in two ways: as recognition of the particularities and legitimate differences of the parties involved in the translation situation, and as recognition of the intervenient participation of public service translators and interpreters (Martín Ruano 2017b, 22).

Adherirse ciegamente tanto al lenguaje puro como a normas y códigos de ética profesionales cuyo contexto de formulación fue diferente, lejos de contribuir a tal reconocimiento, reproduce estructuras de poder en que el grupo de migrantes a los que se atiende se encuentra en clara desventaja. Reconocerlo permite que equilibremos intervenciones, preservemos la fidelidad y mantengamos un grado de invisibilidad adecuado, seleccionando estrategias al menos tan justificables desde el punto de vista ético como aquellas que se adhieren al modelo de conducto, que además nos permitan contribuir al reconocimiento del otro.

La imposibilidad pragmática y ética de permanecer totalmente invisibles en los contextos comunitarios parece empujarnos cada vez más a reinventarnos profesionalmente, para agregar capacidades de mediación intercultural, inclusive explorando los solapamientos profesionales con la mediación en el campo de la resolución de conflictos, abriéndonos la posibilidad de contribuir «a la integración social, a la interculturalidad, a la convivencia y sobre todo a la ciudadanía plural, democrática, incluyente y participativa...» (Giménez 2012, 15).

BIBLIOGRAFÍA

- Carbonell, Ovidi. 1999. *Traducción y cultura. De la ideología al texto*. Salamanca: Colegio de España.
- Clifford, Andrew. 2004. «Is Fidelity Ethical? The Social Role of the Healthcare Interpreter». *TTR: translation, terminologie, rédaction* 17 (2): 89–114.

- Corsellis, Adams. 2005. «Who Takes Responsibility for What in the Intercultural, Interlingual Exchange». En *Traducción como mediación entre lenguas y culturas* [recurso electrónico], ed. por Carmen Valero-Garcés. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 113–122.
- Cross Cultural Communication*. Fecha de acceso 15 de septiembre del 2018. <https://www.cultureandlanguage.net/resources-language-access-laws/>.
- Giménez, Carlos. 2012. «¿Cómo hemos llegado y por qué estamos aquí? Sobre las etapas, retos, oportunidades y riesgos de la mediación intercultural». *Revista Mediación Intercultural* 29: 6–17. Fecha de acceso 12 de octubre de 2018. <http://aecgit.pangea.org/boletines/boletin29/REVISTA29.pdf>.
- Hale, Sandra, 2011. «The Need to Raise the Bar: Court Interpreters as Specialised Experts». *Judicial Review: Selected Conference Papers: Journal of the Judicial Commission of New South Wales* 10 (2): 237–258.
- Higashi, Meredith, Suzan Chau, Daniel Hu, et. al. 2017. *Progress & Challenges on Language Access Interpreting Justice: An Asian Pacific American Perspective*. NAPABA Research Institute. Fecha de acceso 2 de septiembre de 2017. <https://c.ymcdn.com/sites/www.napaba.org/resource/resmgr/Language-Access/NAPABA-LanguageAccessReport.pdf>.
- Legal Framework for Language Access in Healthcare Settings: Title VI and Beyond*. Fecha de acceso 15 de septiembre de 2018. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2150609/>.
- Limited English Proficiency (LEP) Federal Interagency Website*. Fecha de acceso 15 de septiembre de 2018. <https://www.lep.gov/faqs/faqs.html>.
- Martín Ruano, María del Rosario. 2017a. «Developing New Models for PS(T)I: From Heteronomy to Autonomy». *Revista Canaria de Estudios Ingleses: Practices in Intercultural Mediation: PSI in Perspective* ed. por Marta Arumí Ribas y Carmen Toledano Buendía 75: 31–44.
- Martín Ruano, María del Rosario. 2017b. «Developing PSTI under the Paradigm of Recognition: Towards Difference-sensitive Ethics in PSTI». *Multilingual Matters: Ideology, Ethics, and Policy Development in Public Service Interpreting and Translation*, ed. por Carmen Valero y Rebecca Tipton 21–37.
- Mikkelsen, Holly. 2008. «Evolving views of the court interpreter's role: Between Scylla and Charybdis». En *Crossing Borders in Community Interpreting*, ed. por Carmen Valero-Garcés y Anne Martín. Amsterdam: John Benjamins, 81–97.
- Pöchhacker, Franz. 2008. «Interpreting as Mediation». En *Crossing Borders in Community Interpreting. Definitions and Dilemmas*, ed. por Carmen Valero-Garcés y Anne Martín. Amsterdam: John Benjamins, 9–26.
- Toledano, Carmen. 2010. «Community interpreting: breaking with the 'norm' through normalisation». *The Journal of Specialised Translation* 14: 11–24.
- United States Census Bureau website*. Fecha de acceso 15 de septiembre de 2018. <https://www.census.gov/>.
- Valero-Garcés, Carmen y Anne Martin (eds). 2008. *Crossing Borders in Community Interpreting: Definitions and Dilemmas*. Amsterdam: John Benjamins.
- Why the Sixth Amendment Right to Counsel Includes an Out-of-Court Interpreter*. Fecha de acceso 15 de septiembre de 2018. <https://ilr.law.uiowa.edu/print/volume-99-issue-5/why-the-sixth-amendment-right-to-counsel-includes-an-out-of-court-interpreter/>